



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1766

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1596 de 24 de agosto de 2012, que aprueba el Programa denominado "Habitabilidad Chile Solidario Chiguayante 2012", el contrato de honorarios de fecha 06 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Laura Castillo Valenzuela; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 06 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Laura Castillo Valenzuela.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:30
FIRMA: 12/09/12.....